

CIUDAD DE SAN GABRIEL
AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

Martes 17 de mayo de 2022 - 6:30 P.M.

Cámara del Ayuntamiento de la Ciudad
425 South Mission Drive
San Gabriel, California 91776

Tony Ding
Alcalde

John R. Harrington
Vicealcalde

Denise Menchaca
Miembro del Ayuntamiento

Carina Rivera
Miembro del Ayuntamiento

John Wu
Miembro del Ayuntamiento



Mark Lazzaretto
Administrador de la Ciudad

Keith Lemieux
Procurador de la
Ciudad

Julie Nguyen
Secretaria de la
Ciudad

Kevin B. Sawkins
Tesorero de la Ciudad

Además de proporcionar comentarios públicos en persona en la asamblea, se ha establecido la siguiente oportunidad:

Comentarios públicos

Envíe por correo electrónico todos los comentarios públicos sobre los puntos de este orden del día solo a cityclerk@sgch.org e indique lo siguiente en el asunto de su correo electrónico: *COMENTARIO PÚBLICO 17/05/2022 Asamblea Ordinaria*. La Secretaria leerá los comentarios públicos en el registro hasta el límite de tres minutos. No se leerán palabras que perturben la asamblea, incluidas blasfemias, obscenidades y lenguaje discriminatorio. Todos los comentarios públicos se deberán enviar por correo electrónico antes de las 5:00 P.M. del día de la asamblea.

Vea la asamblea en línea

Las transmisiones en vivo de las asambleas están disponibles mediante el siguiente enlace:

[Videos de las Asambleas del Ayuntamiento](#)

Cable de espectro: Transmisión en vivo en el canal 3, Canal de Acceso Público.

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento
Martes 17 de mayo de 2022

- **LLAMADO AL ORDEN**
- **JURAMENTO A LA BANDERA DIRIGIDO POR:** Vicealcalde Harrington
- **PASE DE LISTA:** Alcalde Ding, Vicealcalde Harrington, Miembros del Ayuntamiento Menchaca, Rivera, Wu

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. PRESENTACIONES

A. PROCLAMACIÓN DEL MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA SALUD MENTAL

3. COMENTARIO PÚBLICO

4. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los puntos enumerados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y las recomendaciones se aprobarán en una sola moción, a menos que un miembro del Ayuntamiento o de la audiencia solicite que un punto se aborde por separado.

A. APROBACIÓN DEL ACTA

Las actas son un registro de las acciones oficiales adoptadas en la asamblea del Ayuntamiento.

1. [Acta de la Asamblea Extraordinaria del Ayuntamiento del 28 de abril de 2022.](#)
2. [Acta de la Asamblea Extraordinaria del Ayuntamiento del 3 de mayo de 2022.](#)
3. [Acta de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento del 3 de mayo de 2022.](#)

Acción recomendada: Aprobación.

B. PETICIONES SUSTANCIALES

Las Peticiones Sustanciales más recientes del Departamento de Finanzas se presentan al Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe las Peticiones Sustanciales tal como se presentan.

C. INFORME DE EFECTIVO E INVERSIONES – ABRIL 2022

De acuerdo con la Política de Inversión Adoptada para 2021-22 de la Ciudad de San Gabriel (Resolución No. 21-30 del 20 de julio de 2021) y la Sección 53646 del Código de Gobierno de California, el Director Financiero debe presentar un informe de inversión al Ayuntamiento, al Tesorero de la Ciudad, al Administrador de la Ciudad y al Procurador de la Ciudad. El Informe de Efectivo e Inversiones de abril de 2022 se entrega para su recepción y presentación de acuerdo con la Política de Inversión 2021-22 adoptada por la Ciudad.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba y presente el Informe de Efectivo e Inversiones de abril de 2022.

D. ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO MENSUAL – ABRIL 2022

Este informe proporciona la actualización del presupuesto mensual para el Fondo General de la Ciudad y Mission Playhouse al 30 de abril de 2022. La actualización del presupuesto mensual incorpora los ingresos recibidos y los gastos reales que se han producido hasta el 30 de abril de 2022 y proyecta los resultados financieros para el ejercicio que finaliza el 30 de junio de 2022.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba y presente el Informe.

E. ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 22-28 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DEL SENADO 1 (SB1) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022-23 LISTA DE PROYECTOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE CAMINOS

El Proyecto de Ley del Senado 1 (SB1), también conocido como la Ley de Responsabilidad y Reparación de Caminos de 2017, brinda a la Ciudad de San Gabriel acceso a fondos para proyectos básicos de mantenimiento, rehabilitación y seguridad de caminos. En el ejercicio fiscal (EF) 2022-23, la Ciudad recibirá un estimado de \$910,533. Para calificar para el financiamiento en virtud de la Ley, la Ciudad debe adoptar una lista de proyectos de mejora de calles elegibles. La Resolución para la consideración del Ayuntamiento adoptaría la lista de proyectos y autorizaría al Director de Obras Públicas para que presente los documentos requeridos ante la Comisión de Transporte de California.

Acción recomendada:

El personal recomienda al Ayuntamiento:

1. Adoptar la Resolución No. 22-28; y
2. Autorizar al Director de Obras Públicas para que presente la documentación necesaria para cumplir con los requisitos de financiamiento de SB1 y actúe como la autoridad de firma.

F. PRÓRROGA DEL CONTRATO CON LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DEL VALLE DE SAN GABRIEL (SGVHS) POR EL MONTO DE \$325,000 PARA SERVICIOS DE CUIDADO Y CONTROL DE ANIMALES PARA EL EJERCICIO FISCAL (EF) 2022-2023

La Sociedad Protectora de Animales del Valle de San Gabriel (SGVHS) ha brindado servicios de cuidado y control de animales a la comunidad durante muchas décadas. El contrato más reciente de la Ciudad con la SGVHS, aprobado por el Ayuntamiento el 1 de junio de 2021, tiene una vigencia de un año e incluye una disposición sobre la opción de prorrogar el contrato por un periodo adicional de un año. Dado que la vigencia del contrato existente finalizará el 30 de junio de 2022, la SGVHS solicita una prórroga para el ejercicio fiscal 2022-2023 por un monto de \$325,000. El personal busca la aprobación del Ayuntamiento con respecto a la prórroga del contrato para que la SGVHS continúe brindando los servicios de cuidado y control de animales para el próximo ejercicio fiscal.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento autorice al Administrador de la Ciudad para que se firme la prórroga del contrato existente con la Sociedad Protectora de Animales del Valle de San Gabriel para el ejercicio fiscal 2022-2023 por un monto de \$325,000.

G. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CON THE MEJORANDO GROUP POR \$24,275 MÁS GASTOS DE SERVICIOS PARA LA FACILITACIÓN Y REUNIÓN DE UN EQUIPO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE CINCO AÑOS PARA LA CIUDAD

Han pasado más de cuatro años desde que el Equipo Ejecutivo realizó por última vez una reunión de planificación estratégica. También han pasado más de seis años desde la última vez que la Ciudad creó un plan estratégico. El contrato propuesto con The Mejorando Group proporcionaría la facilitación de una reunión de dos días con el Equipo Ejecutivo y un taller de planificación estratégica de dos días con el Ayuntamiento y el Equipo Ejecutivo, lo que daría como resultado un nuevo plan estratégico de cinco años para guiar los objetivos de la Ciudad para los próximos años.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe el contrato con The Mejorando Group para la facilitación del Equipo Ejecutivo y una reunión de planificación estratégica con el Ayuntamiento, y autorice al Administrador de la Ciudad para que firme el contrato tal como se presentó.

Opciones del Ayuntamiento:

1. Aceptar la recomendación del personal y autorizar la firma del contrato con The Mejorando Group.
2. Si el Ayuntamiento no está de acuerdo con las recomendaciones del personal, las opciones serían:
 - A. Aprobar solo la parte de la facilitación del Equipo Ejecutivo del contrato y no financiar la actualización del plan estratégico en este momento. Si esto ocurriera, el personal le pediría al Ayuntamiento que proporcione otras sugerencias/instrucciones sobre cómo crear un nuevo plan específico.
 - B. Aprobar solo la parte del plan estratégico del proyecto del Ayuntamiento y no financiar la facilitación del Equipo Ejecutivo en este momento. Si esto ocurriera, el personal aún realizaría la reunión pero no tendría un facilitador profesional en la reunión.
 - C. No aprobar ninguna parte del proyecto. Si esto ocurriera, el personal le pediría al Ayuntamiento que proporcione retroalimentación sobre cómo crear un nuevo plan específico.

H. RESOLUCIÓN NO. 22-27 QUE ANULA LA RESOLUCIÓN NO. 21-12 Y ADOPTA REGLAS DE ORDEN PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES PÚBLICAS CON FINES DE ADAPTACIÓN CON RESPECTO AL CAMBIO EN EL HORARIO DE LAS REUNIONES PARA LA COMISIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS

De vez en cuando, se realizan actualizaciones a las Reglas de Orden que rigen las reuniones de la Ciudad para reflejar cualquier cambio que haya ordenado el Ayuntamiento, y a medida que se identifican eficiencias para facilitar la realización ordenada de las reuniones. Estos cambios también pueden referirse a los horarios de las reuniones de varias comisiones o comités. La Resolución No. 22-27 anularía las Reglas de Orden actuales y establecería Reglas de Orden actualizadas para las Reuniones de la Ciudad con fines de adaptación con respecto al cambio en el horario de las reuniones de la Comisión de Servicios Comunitarios.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la Resolución No. 22-27 que anula la Resolución No. 21-12 y adopta las Reglas de Orden para la Realización de las Reuniones de la Ciudad.

I. SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO CON EL CENTRO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE LA UNIVERSITY OF CALIFORNIA, LOS ÁNGELES (UCLA)

El personal está solicitando la aprobación de una Segunda Modificación al contrato de Educación Continua y Mejora - Aseguramiento de Calidad de Soporte Vital Avanzado, que proporciona el Centro de Atención Prehospitalaria de la UCLA. Se requiere que el Departamento de Bomberos de San Gabriel, como proveedor de Servicios de Soporte Vital Avanzado en el Condado de Los Ángeles, mantenga un programa aprobado de Educación Continua y Aseguramiento de Calidad. En 2014, se contrató a UCLA para brindar estos servicios. El contrato actual vence el 31 de julio de 2022. La modificación propuesta extiende los servicios hasta el 31 de julio de 2024.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento autorice al Administrador de la Ciudad o a su designado para que firmen la Segunda Modificación del Contrato de Servicios con el Centro de Atención Prehospitalaria de UCLA por un monto de \$32,769 anuales durante la vigencia del contrato.

J. CONTRATO DE COMPRAVENTA DE APARATOS CONTRA INCENDIOS CON PNC EQUIPMENT FINANCE, LIMITED LIABILITY COMPANY

El Departamento de Bomberos de San Gabriel está buscando aprobación para proceder con un Contrato de Compraventa para comprar un aparato contra incendios de combinación triple Pierce Enforcer, para acelerar el ciclo de reemplazo para aprovechar los precios favorables, los términos financieros y el reemplazo de los aparatos de reserva viejos. El financiamiento para este contrato de compra está disponible y en curso en el Fondo de Mantenimiento de Flotas. El precio total de compra del aparato de rescate de triple combinación Pierce Enforcer 2024 es de \$800,720.08.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento autorice al Administrador de la Ciudad para que celebre un contrato de compraventa sujeto a la aprobación final en cuanto a su contenido por parte del Procurador de la Ciudad, por un monto de \$800,720.08 para la compra de un aparato de combinación triple Pierce Enforcer 2024 y adopte la Resolución No. 22-05.

K. PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD NACIONAL 2020

La Ciudad de San Gabriel ha recibido fondos de subsidios del Programa Estatal de Seguridad Nacional 2020 para los Departamentos de Policía y Bomberos de San

Gabriel por un monto de \$67,518 y \$62,000, respectivamente. Ambos Departamentos de seguridad pública pueden utilizar estos fondos para proyectos de la Lista de Equipos Aprobados del Departamento de Seguridad Nacional y también para brindar capacitación. Este informe del personal busca la aceptación por parte del Ayuntamiento del financiamiento del subsidio y la autorización para gastar esos fondos en proyectos calificados identificados que mejorarían las capacidades de ambos departamentos de seguridad pública. No hay impacto fiscal ya que los fondos para las compras se reembolsarán a través del subsidio del Programa Estatal de Seguridad Nacional (SHSP).

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento presente una moción para aprobar lo siguiente:

Departamento de Policía

1. Aprobar el aumento de los ingresos estimados (cuenta 186-3215) y la asignación (transferencias de salida) en el Fondo de 'Otros subsidios' por \$67,518; y aumentar los ingresos estimados (transferencias de entrada) y la asignación en Fondos de Proyectos Especiales/de Capital (cuenta 124-751-57-99-380) por \$67,518.

Departamento de Bomberos

2. Aprobar el aumento de los ingresos estimados (cuenta 186-3215) y la asignación (transferencias de salida) en el Fondo de 'Otros subsidios' por \$62,000; y aumentar los ingresos estimados (transferencias de entrada) y la asignación en Fondos de Proyectos Especiales/de Capital (cuenta 124-761-57-99-380) por \$62,000.

3. Autorizar tanto al Jefe de Policía como al Jefe de Bomberos para que acepten el subsidio del SHSP y compren los artículos bajo la política de compras de la Ciudad.

4. Autorizar al Administrador de la Ciudad para que firme el contrato de receptor intermedio entre la Ciudad y el Condado de Los Ángeles y adopte la Resolución No. 22-26.

5. AUDIENCIA PÚBLICA – Ninguna.

6. CONTINUACIÓN DE ASUNTO

A. ESTRUCTURA DE TARIFAS Y POLÍTICA PARA EL USO DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE EN EL DISTRITO DE MISSION

El 1 de marzo de 2022, el Ayuntamiento revisó un punto sobre las solicitudes para el uso de espacios al aire libre en el Distrito de Mission.

Esto incluye solicitudes para el uso del área de Mission Playhouse Plaza, el estacionamiento de Playhouse y solicitudes para el cierre de calles a lo largo de Mission

Drive. El Ayuntamiento informó que generalmente están abiertos a estos usos, con el entendimiento de que los usos no pueden entrar en conflicto con los alquileres de Mission Playhouse o el Adult Recreation Center/Grapevine Park. Con este informe, el personal presenta una propuesta de estructura de tarifas y política para el uso de estos espacios. El personal estima que los ingresos recibidos en el ejercicio fiscal 2022-2023 serán de aproximadamente \$5,000.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento revise este informe y las recomendaciones de tarifas y, si se aprueban, que incluya estas tarifas como parte del programa de tarifas del Ejercicio Fiscal 2022-2023. Las tarifas serán revisadas y aprobadas como parte del proceso de audiencia pública para la lista de tarifas.

7. ASUNTO NUEVO

A. ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

El informe proporciona una actualización anual sobre el departamento, las actividades del departamento, las métricas de desempeño de 2021, las tendencias de vivienda en San Gabriel, los proyectos de desarrollo y una actualización sobre los programas de desarrollo económico.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba y presente esta actualización del Departamento de Desarrollo Comunitario y proporcione cualquier comentario o instrucción al personal.

B. DONACIÓN DEL MURAL “LOS PIONEROS” DE HERNANDO VILLA AL MUSEO DE ARTE NARRATIVO LUCAS

La Ciudad de San Gabriel está en posesión de una obra de arte mural donada llamada “Los Pioneros” del artista mexicano-estadounidense Hernando Gonzallo Villa. A pesar de los múltiples intentos del personal de la Ciudad de encontrar un hogar público para la obra de arte en San Gabriel, ninguna de las organizaciones de San Gabriel tiene la capacidad de preservar el mural ni el espacio para exhibirlo al público. La obra de arte se encuentra actualmente almacenada en una instalación de almacenamiento de bellas artes. Recientemente, el Museo de Arte Narrativo Lucas expresó interés en la obra de arte y se ofreció a financiar completamente la preservación, conservación y mantenimiento continuo de la obra, a cambio de que la obra se done como un regalo perpetuo para el museo.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe la donación del mural "Los Pioneros" de Hernando Villa al Museo de Arte Narrativo Lucas.

Opciones del Ayuntamiento:

1. Aceptar la recomendación del personal y autorizar la donación del mural "Los Pioneros" de Villa al Museo de Arte Narrativo Lucas.
2. Si el Ayuntamiento no está de acuerdo con las recomendaciones del personal, las opciones serían:
 - A. Continuar buscando un anfitrión adecuado para que el mural se exhiba públicamente. Si esto ocurriera, el personal continuaría almacenando el mural en un almacenamiento de bellas artes fuera del sitio con el costo mensual continuo y pediría al Ayuntamiento que brinde otras sugerencias/instrucciones para esfuerzos adicionales de promoción para que dicha obra se exhiba.
 - B. Seguir el plan original para exhibir el mural en el nuevo edificio del Departamento de Policía una vez que esté construido. Si esto ocurriera, el personal continuaría almacenando el mural en un almacén de bellas artes fuera del sitio con el costo mensual continuo. También se necesitaría presupuesto para preparar y conservar el mural para exhibición pública.

8. COMENTARIO PÚBLICO

9. INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

10. COMENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO E INFORMES DE CONFERENCIAS/ASAMBLEAS

Cada Miembro del Ayuntamiento puede dirigirse al Ayuntamiento y al público sobre asuntos de información y/o preocupación general. Este es también el momento para que los Miembros del Consejo informen sobre las conferencias y/o asambleas a las que hayan asistido.

11. SESIÓN CERRADA – Ninguna.

12. APLAZAMIENTO

La próxima asamblea ordinaria del Ayuntamiento se llevará a cabo el martes 7 de junio de 2022 a las 6:30 P.M. La información sobre los asuntos que se considerarán en cada asamblea estará disponible el viernes anterior a la Asamblea del Ayuntamiento en el sitio web de la Ciudad en www.sangabrielcity.com.

Materiales disponibles para inspección. Puede ver los puntos del orden del día en línea en www.sangabrielcity.com/agendacenter. Los materiales relacionados con un punto de este Orden del Día, presentados al Ayuntamiento después de la distribución del paquete del Orden del Día, se publicarán en el sitio web de la Ciudad.

Personas con discapacidades. Previa solicitud, este Orden del Día estará disponible en formatos alternativos apropiados para personas con discapacidades, como lo requiere la Sección 202 de la Ley Estadounidense sobre Discapacidades de 1990.

Personas que solicitan un Traductor. Cualquier persona que solicite una traducción para la asamblea debe notificarlo al Departamento de la Secretaria de la Ciudad por correo electrónico a cityclerk@sgch.org al menos 48 horas antes de la asamblea.

¿Preguntas sobre el Orden del Día? Si alguna persona tiene una pregunta sobre cualquiera de los puntos del Orden del Día antes de la asamblea, por favor comuníquese con la Secretaria de la Ciudad al correo electrónico cityclerk@sgch.org durante el horario de oficina.

Cualquier persona con una discapacidad que requiera una modificación o adaptación para poder participar en una asamblea debe dirigir dicha solicitud al Departamento de la Secretaria de la Ciudad enviando un correo electrónico a cityclerk@sgch.org al menos 48 horas antes de la asamblea, si es posible.